

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Referencia 2016-0014
San Salvador, 6 de octubre de 2016

Resolución 2016-0014. Analizada la solicitud hecha por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

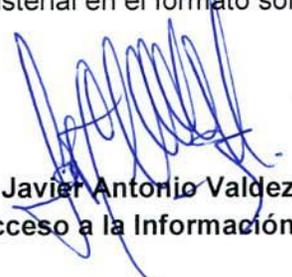
“Datos estadísticos de asistencia promedio mensual de usuarios durante el año 2015 y de enero a agosto del año 2016 de los Policlínicos ubicados en los departamentos siguientes: 1. Sonsonate, 2. Ahuachapán, 3. La Libertad, 4. San Salvador (ubicado en Ilopango), 5. San Salvador (ubicado en Col. Médica de San Salvador), 6. La Paz, 7. Cabañas, 8. San Miguel, 9. Morazán, y 10. La Unión.

En fecha 27 de septiembre de 2016 se remitió la solicitud de información a la Sub Dirección de Salud para que informara acerca del requerimiento al que hace referencia el solicitante. En fecha jueves 6 de septiembre de 2016 se recibió respuesta por parte de dicha Unidad en el sentido de que existe la información y puede ser entregada.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Conceder el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Unidad encargada del resguardo de la información.

Se adjunta a la presente resolución la respuesta de la Sub Dirección de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial en el formato solicitado


Lic. Javier Antonio Valdez Castillo
Oficial de Acceso a la Información Pública Interino

